

Río Primero, 01 de Septiembre de 2025

DECRETO NRO 66/2025

Y VISTO:

La importancia histórica que tiene el día 25 de septiembre para todos los habitantes de Río Primero como evocación de la fundación del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta trascendente poder rescatar esta fecha, como recuerdo vivo de los pasos seguidos por aquellos primeros habitantes, que a través del trazado del Ferrocarril Central Córdoba, dieron vida a lo que hoy conocemos como nuestra ciudad.

Que, esta fecha, como tal, merece por parte de las autoridades el mayor respeto, como así también el compromiso de realizar todo tipo de actividad que rescate el sentimiento histórico que tanto significado tiene.

Por ello y lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102;

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE RIO PRIMERO
DECRETA**

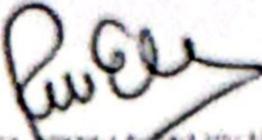
Art. 1º.-) DECLÁRESE no laborable en la ciudad de Río Primero, el día 25 de Septiembre de 2025, fecha en que se celebra el Aniversario de la Fundación de esta ciudad.

Art. 2º.-) FACULTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a invitar a toda la Administración Pública, Docente, Bancos, Seguros, Comercios, Clubes, Industria y Actividades en General a adherirse a los festejos programados en cada aniversario.

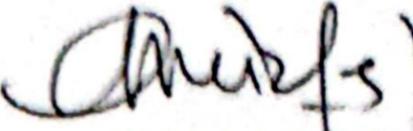
☎ 03574 - 420140 / 420402

📍 Avda. Mitre 302 - Río Primero - Córdoba - Argentina - Código Postal: X 5127BGQ

Art. 3°.-) COMUNIQUESE, notifíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


DÑA. ESTELINA ELENA VILLAGRÁN
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RÍO PRIMERO




LIC. MARIANGELES ARNEUDO GALFRE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO PRIMERO